ACTA DE ACUERDO Y BUEN PENSAR ENTRE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO COFÁN

Fecha: 05 de agosto de 2026
Lugar de encuentro: La Hormiga, Municipio de Valle del Guamuez

Autoridades presentes

Lehder Jimmy Criollo Cortez – **Gobernador, Resguardo Santa Rosa del Guamuez**
Eduardo Gualpaz Pascal – **Gobernador, Resguardo Yarinal**
Yadira Villota Lucitante – **Gobernadora, Resguardo Campoalegre del Afilador**

Propósito de la reunión

Reunidos como hermanos de un mismo pueblo y guiados por la palabra viva de nuestras autoridades, nos encontramos para dialogar y pervivir en el territorio. El propósito de este espacio es unificar la voz de las tres comunidades y definir de manera concertada qué resguardo asumirá la responsabilidad de ejecutar el convenio a suscribirse con Parques Nacionales Naturales de Colombia – Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande (SF-PMOIA), destinado a realizar el primer seguimiento a la Consulta Previa del Plan de Manejo del Santuario.

Desarrollo del mandato y diálogo

1. Saludo, tejiendo la palabra y la unidad

A las 09:00 a. m., las autoridades indígenas del Pueblo Cofán manifestamos el mandato ancestral de seguir caminando juntos en unidad y armonía territorial. Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa y el cuidado de las plantas medicinales y de la medicina propia, en articulación con el Plan de Manejo del Santuario.

2. Diálogo sobre la responsabilidad del convenio

Como autoridades tradicionales, recordamos los mandatos y compromisos acordados en la Consulta Previa del Plan de Manejo, protocolizada en el año 2022.

Con el fin de iniciar las acciones necesarias para el primer seguimiento a dichos acuerdos, reconocemos la necesidad de contar con un resguardo que asuma la responsabilidad comunitaria y la ejecución del convenio interadministrativo que se firmará con Parques Nacionales Naturales.

Aclaramos que, en esta etapa, los tres resguardos aún no conocemos en detalle el objeto contractual específico, el alcance técnico ni la minuta final del convenio, dado que las entidades de Parques Nacionales no han avanzado formalmente hacia esa fase del proceso. No obstante, en ejercicio de nuestra autonomía territorial y para dar el paso organizativo correspondiente, procedemos a designar el resguardo ejecutor.

Acuerdos

En ejercicio de la autodeterminación, la autonomía y desde el buen pensar de nuestras comunidades, las tres autoridades tradicionales acordamos por unanimidad:

Avanzar en unidad: Continuar caminando de manera conjunta en el cuidado del territorio y en el seguimiento a la Consulta Previa del Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.

Designación del resguardo ejecutor: Designar de manera autónoma y concertada al Resguardo Campoalegre del Afilador para que actúe en representación de las tres comunidades como entidad ejecutora del convenio que se suscriba con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Contrapartida: El resguardo ejecutor aportará como contrapartida el uso de la Casa Cabildo con su respectivo mobiliario y equipos (sillas, mesas de trabajo, equipo de proyección, puntos de energía eléctrica, impresora, micrófonos y telón para proyector) para las reuniones que se requieran durante el desarrollo del convenio.

Cierre del encuentro

Finalizado el diálogo y alcanzado el acuerdo entre los pueblos hermanos, se da por terminada la reunión a las 12:00 p. m. del 05 de agosto de 2026.

En constancia del pensamiento compartido y del compromiso asumido, firman los gobernadores de las comunidades:

Lehder Jimmy Criollo Cortez
Gobernador, Resguardo Santa Rosa del Guamuez
C.C. 1.124.447.255 de Valle del Guamuez

Eduardo Gualpaz Pascal
Gobernador, Resguardo Yarinal
C.C. 18.182.499 de San Miguel (La Dorada)

Yadira Villota Lucitante
Gobernadora, Resguardo Campoalegre del Afilador
C.C. 1.006.788.198 de San Miguel (La Dorada)